

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO.

La presente Licitación tiene por objeto la contratación del Servicio Integral de Mantenimiento de Equipamiento Biomédico Clínico, bajo modalidad Full Risk, conforme los alcances y requisitos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo A, con destino al Hospital Dr. René Favaloro S.A.M.I.C., en adelante “HDRF”, sito en Avenida Eva Perón 5200 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por un período de doce (12) meses, contado a partir del 1 de noviembre de 2026 o desde el mes siguiente de la recepción de la Orden de Compra, con opción a prórroga por hasta doce (12) meses.

La contratación comprende un renglón único e integral respecto de la totalidad del equipamiento incluido en el Anexo A, no admitiéndose cotizaciones parciales, por familias tecnológicas, sectores, equipos o renglones separados.

2.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período, a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

3.- MARCO NORMATIVO. DOCUMENTOS LICITATORIOS: OBTENCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO. NOTIFICACIONES.

Los “Documentos Licitatorios” de la presente Licitación Privada están compuestos por:

a) Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, disponible en www.hospitalfavaloro.org.

b) Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG), disponible en www.hospitalfavaloro.org.

c) Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP).

d) Anexo A - Especificaciones Técnicas, inventario, criticidad y niveles de servicio.

e) Pedido de Cotización (PC).

3.1.- Los interesados en participar deben obtener los documentos indicados en los puntos c), d) y e), solicitando su envío en formato digital mediante correo electrónico dirigido al Sector Compras: compras@hospitalfavaloro.org, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán retirarlos en formato impreso en la Oficina de Compras y Contrataciones del HDRF, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, hasta igual fecha.

El resto de los Documentos Licitatorios -puntos a) y b)- deberá consultarse en la página web del HDRF.

IMPORTANTE:

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de la totalidad de los Documentos Licitatorios.

Para presentar oferta no constituye requisito retirar los Documentos Licitatorios en forma presencial; sí será requisito haberlos solicitado por correo electrónico o retirado ante la Oficina de Compras y Contrataciones.

Los Documentos Licitatorios se encuentran asimismo publicados en www.hospitalfavaloro.org, pestaña “Compras y Contrataciones - Licitaciones”.

3.2.- Al solicitar el PBCP, el Anexos A y el PC, los interesados deberán:

a) Adjuntar constancia de inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del Hospital y/o Constancia de Inicio de Trámite.

b) Informar si se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional o de la Provincia de Buenos Aires para el rubro licitado, acompañando la constancia correspondiente.

c) Constituir una dirección de correo electrónico en la cual serán válidas todas las comunicaciones, avisos, intimaciones y notificaciones vinculadas con el procedimiento y el eventual contrato.

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y/o pedidos de aclaración sobre los Documentos Licitatorios deberán presentarse exclusivamente por escrito y en forma presencial ante la Oficina de Compras y Contrataciones del HDRF, suministrando nombre o razón social, acreditando la personería invocada, denunciando domicilio real, ratificando el correo electrónico constituido y contando con firma, aclaración y DNI de persona con representación suficiente.

Deberán presentarse hasta el día 6 de octubre de 2026 a las 15:00 horas. No se aceptarán consultas telefónicas, remitidas por correo electrónico ni presentadas fuera de término.

Las consultas serán contestadas por la Dirección de Administración y Operaciones mediante Circular, que será remitida a quienes hubieran solicitado los Documentos Licitatorios y publicada en la página web del HDRF.

5.- OFERENTES - CONDICIONES.

Podrán formular Oferta:

5.1.- Las personas jurídicas reconocidas por el Registro de Proveedores del HDRF como proveedores con credencial definitiva. Para presentar la oferta bastará informar su número de inscripción, sin necesidad de acompañar nuevamente la documentación presentada al inscribirse.

5.2.- Las personas jurídicas con credencial provisoria o inscripción en trámite, teniendo en cuenta que al momento de la preadjudicación deberán contar con inscripción definitiva, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Deberán

acompañar copia de la credencial provisoria o constancia de inscripción en trámite.

5.3.- Serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas de personas no habilitadas conforme los párrafos precedentes. Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, por sí o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas.

6.- VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES.

Todos los oferentes deberán obligatoriamente recorrer las instalaciones del Hospital y tomar conocimiento del equipamiento alcanzado por la contratación. La visita guiada se realizará el día 30 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas. Se extenderá el correspondiente Certificado de Visita y se labrará un acta de asistentes. No se permitirá tomar fotografías dentro del Hospital.

La visita deberá ser realizada por personal técnico con conocimientos suficientes para evaluar el estado general, ubicación, condiciones de acceso y particularidades del equipamiento. Habiendo efectuado la tarea, se entenderá que el oferente conoce las condiciones de prestación y que su oferta incluye todas las tareas y medios necesarios para el fiel cumplimiento de sus obligaciones, aun cuando no se encuentren expresamente detallados.

7.- OFERTAS - FORMA DE COTIZAR - ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

La cotización deberá realizarse por el renglón único e integral de la presente Licitación, indicando claramente el valor mensual y el valor total del servicio por seis (6) meses, mediante el Pedido de Cotización. No se admitirán cotizaciones parciales ni exclusiones respecto del inventario incluido en el Anexo A.

El precio cotizado será final y comprenderá todos los gastos directos e indirectos necesarios para ejecutar la prestación, incluidos mano de obra, guardias, movilidad, herramientas, instrumental, seguros, tributos, materiales, consumibles técnicos, traslados, calibraciones, verificaciones y repuestos comprendidos dentro de los límites establecidos. Los precios deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

No se aceptarán ofertas alternativas ni variantes. La moneda de cotización será pesos argentinos.

El oferente financiará todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su oferta. La sola presentación implica conocimiento y aceptación del PBCP, PBCG, Anexo A, Pedido de Cotización y Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF.

8.- OFERTAS - PRESENTACIÓN.

SOLO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS PRESENTADAS HASTA LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA EL ACTO DE APERTURA, EN LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL HDRF. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS FUERA DE HORARIO NI PRESENTADAS EN MESA DE ENTRADAS.

La oferta deberá presentarse escrita a máquina o impresa, por duplicado y con todas sus hojas foliadas correlativamente. El original deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado. La documentación se presentará dentro de sobre común sin membrete, caja o paquete perfectamente cerrado, identificado con:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/2026.

Fecha de Apertura: 8 de octubre de 2026.

Hora de Apertura: 11:00 horas.

La Licitación se desarrollará en una (1) etapa. El acto de apertura será público y podrán participar los oferentes que lo deseen.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Contrataciones del Hospital Dr. René Favaloro S.A.M.I.C.

9.- OFERTAS - CONTENIDO DOCUMENTAL.

Cuando se soliciten documentos o constancias emitidos por Contador Público Nacional, su firma deberá encontrarse legalizada por el Consejo Profesional respectivo. La documentación que no constituya instrumento público revestirá carácter de Declaración Jurada.

9.1.- Datos del oferente y documentación de forma:

- a) Índice de la propuesta, con indicación del número de foja.
- b) Declaración Jurada con denominación, domicilio real, teléfono y correo electrónico constituido.
- c) Declaración Jurada con nómina de autoridades del órgano de administración: apellido y nombre, DNI y cargo.
- d) Constancias vigentes de ARCA, IVA e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- e) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del HDRF o de trámite iniciado.
- f) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.

9.2.- Garantía de oferta: deberá acompañarse comprobante o documento de garantía por el cinco por ciento (5 %) del total de la oferta económica, conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF. No se admitirán garantías instrumentadas mediante pagarés.

9.3.- Oferta económica: Pedido de Cotización completo, firmado y ajustado al artículo 7 del presente PBCP.

9.4.- Información y documentación técnica y operativa:

- a) Certificado de visita obligatoria.
- b) Antecedentes comprobables que acrediten una experiencia previa mínima de tres (3) años en el mantenimiento de equipamiento biomédico clínico de complejidad y envergadura similares, en instituciones de salud.
- c) Nómina, antecedentes y capacitación del Responsable Técnico y del personal técnico propuesto.
- d) Propuesta de servicio y plan preliminar de mantenimiento preventivo.
- e) Descripción de la metodología de mantenimiento correctivo; del sistema de guardias activas y pasivas para la atención de emergencias durante las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365)

días del año; y del procedimiento de escalamiento. Deberá identificarse al responsable de las guardias e indicarse el número de teléfono móvil al cual podrán comunicarse los responsables del Hospital durante las 24 horas, los 365 días del año.

f) Descripción del sistema de gestión, registro y trazabilidad de intervenciones.

g) Declaración de disponibilidad de herramientas, analizadores, simuladores e instrumental calibrado necesario para la prestación.

h) Acreditación de matrícula o habilitación profesional del Responsable Técnico, cuando corresponda.

i) Listado de equipos certificadores, indicando marca, modelos, números de serie y sus certificados de validación vigentes. Los equipos mínimos que deberá presentar son: analizador de seguridad eléctrica, analizador de electrocardiógrafos, analizador de cardiodesfibriladores, analizador de monitores multiparamétricos, analizador de ventiladores pulmonares y mesas de anestesia, analizador de equipos medidores de gases anestésicos, analizador de bombas de infusión, luxómetros, y software de ensayo automático de performance de los equipos mencionados.

El HDRF podrá solicitar aclaraciones y documentación complementaria durante el análisis de las ofertas, sin alterar su sustancia ni precio. Constituyen causales de eliminación sin posibilidad de subsanación la ausencia de garantía de oferta, oferta económica y tarea previa obligatoria.

9.5 Al finalizar el Acto de Apertura de Ofertas, se labrará Acta de estilo dejando constancia de las ofertas presentadas y si presentaron la Garantía de Oferta, con la firma de todos los presentes. Cerrado dicho Acto, el expediente pasará directamente a la Comisión de Preadjudicaciones para su evaluación con carácter confidencial, conforme Capítulo 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones; no pudiéndose otorgar vistas del mismo hasta tanto se publique el dictamen de la referida Comisión. De presentarse algún pedido de Vista, deberá darse el curso previsto en el artículo 16 del Reglamento de

Compras y Contrataciones del Hospital. Los asistentes al acto de apertura podrán tomar vista de las ofertas luego de haberse abierto la totalidad de los sobres presentados y antes del cierre del acta.

10.- Transparencia en el Procedimiento de Licitación Pública

10.1.- En cumplimiento de los principios constitucionales y legales que aplican a los procedimientos de contratación pública, el HDRF garantiza la realización de un procedimiento transparente durante toda la Licitación Pública, asegurando:

1. **Igualdad de Trato:** Se asegura que todos los oferentes reciban un trato igualitario, sin preferencias ni discriminaciones, durante todas las etapas del procedimiento licitatorio. El Comité de Preadjudicaciones y los funcionarios actuantes están obligados a observar criterios objetivos y públicos en la evaluación de las ofertas.
2. **Libre Concurrencia:** Podrán participar todas las personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego, sin más restricciones que aquellas necesarias para garantizar la idoneidad técnica y económica de los oferentes. Cualquier acción que restrinja injustificadamente la participación será considerada contraria a los principios de este procedimiento.
3. **Publicidad y Acceso a la Información:** Toda la información relevante respecto del llamado o proceso de la licitación será publicada en los medios oficiales indicados, garantizando su difusión adecuada y oportuna. Los interesados podrán solicitar acceso a los documentos y antecedentes relacionados con el proceso, conforme a lo establecido en el presente Pliego.
4. **Respeto y Confidencialidad:** Los participantes y los funcionarios involucrados en el proceso deberán actuar con respeto mutuo y apego a las normas éticas. Asimismo, la información confidencial de las ofertas será

tratada con estricta reserva, excepto en los casos en que deba ser revelada por razones legales o de interés público.

5. Prevención de Conflictos de Interés y Corrupción: Los oferentes, sus representantes y los funcionarios públicos involucrados deberán declarar cualquier posible conflicto de interés que pudiera comprometer la transparencia o imparcialidad del procedimiento. Toda práctica de corrupción, colusión o intento de influencia indebida será sancionada conforme a la legislación vigente, lo que podrá incluir la exclusión inmediata del proceso y/o acciones legales correspondientes.

10.2.- Cualquier intento de un oferente de influenciar al Hospital en la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, podrá resultar en el rechazo de su oferta, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieren corresponder conforme normativa del Registro de Proveedores y/o Reglamento de Contrataciones del HDRF.

10.3.- No obstante, lo expuesto en el punto 10.1, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de preadjudicación, algún oferente desea comunicarse con el HDRF sobre cualquier asunto relacionado con la Licitación en curso, deberá hacerlo por escrito.

11.- FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente a los intereses del HDRF, teniendo en cuenta el precio, la calidad y consistencia de la propuesta técnica, los antecedentes, la capacidad operativa, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta. La adjudicación no recaerá necesariamente en la propuesta de menor precio.

12.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN - GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los tres (3) días hábiles contados desde el día hábil administrativo siguiente al de su comunicación, previa integración de la garantía de impugnación.

La garantía será equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto de la oferta aconsejada para adjudicación, mediante póliza de caución emitida a favor del HDRF, que deberá presentarse conjuntamente con la impugnación.

13.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona el contrato. Su envío se efectuará al domicilio electrónico constituido. Al recibirla, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento contractual, por un importe mínimo equivalente al diez por ciento (10 %) del total adjudicado.

14.- LUGAR DE PRESTACIÓN.

En la sede del Hospital Dr. René Favaloro S.A.M.I.C., sita en Avenida Eva Perón 5200, Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y en los lugares autorizados por el Hospital cuando excepcionalmente resulte necesario trasladar equipamiento para su reparación.

15.- PLAZO DE EJECUCIÓN. ORDEN DE COMPRA ORIGINAL Y PRÓRROGA.

El plazo de la prestación será de doce (12) meses contados desde el 1 de noviembre de 2026 o desde el mes siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

A requerimiento del Hospital, el servicio podrá prorrogarse por hasta doce (12) meses más. La decisión será notificada con una antelación no menor a treinta (30) días corridos respecto del vencimiento del plazo original.

16.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Los precios se mantendrán fijos durante los primeros seis (6) meses. El precio mensual podrá ser redeterminado semestralmente a solicitud del proveedor y mediante acuerdo entre las partes.

El nuevo precio mensual acordado no podrá superar el monto resultante de aplicar al valor ofertado el siguiente coeficiente de ajuste máximo:

$$Ca = MO_1 / MO_0$$

MO₁: Índice Salarial del Sector Privado Registrado correspondiente al mes 6, 12 o 18 del contrato, según se trate del primer, segundo o tercer semestre de prestación.

MO₀: Índice Salarial del Sector Privado Registrado correspondiente al mes anterior al acto de apertura. Fuente: INDEC.

$$\text{Nuevo Valor Mensual Máximo} = \text{Valor Mensual Ofertado} \times Ca$$

Los precios redeterminados se aplicarán durante todo el semestre correspondiente y permanecerán fijos durante éste. Si los índices necesarios no estuvieran publicados al momento del acuerdo, el valor convenido se aplicará provisoriamente. Una vez publicados, el Hospital calculará el máximo y, si correspondiera ajustar en menos, la diferencia se descontará de facturas pendientes.

17.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación por parte del prestador se efectuará de manera mensual según mes calendario, una vez cumplida la prestación y con la conformidad del Hospital. El importe a facturar mensualmente será el contratado, manteniéndose fijo durante todo el semestre. Este importe podrá ser redeterminado semestralmente, a solicitud del prestador y conforme el procedimiento descrito en el punto 16 de este PBCP.

ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR GASTOS ADICIONALES.

A los fines de su cancelación, conforme lo establece el Reglamento de Compras y Contrataciones, las facturas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas ante la Dirección de Administración y Operaciones del HDRF, acompañadas de los remitos y/o actas de recepción correspondientes, conforme el siguiente detalle:

*** FACTURA:**

Original y copia. Deberá ser tipo “B” o “C”, emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad con la normativa vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

La factura deberá indicar el número de la contratación y el número de la Orden de Compra correspondiente.

*** REMITO O CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO:**

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo con la Orden de Compra y conforme la normativa vigente de ARCA, en el que consten los trabajos realizados y el mes de la prestación; o certificación del servicio prestado con conformidad del área competente del Hospital.

*** ORDEN DE COMPRA:**

Una copia de la Orden de Compra recibida por el oferente.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA:**

Copia de la constancia de inscripción ante ARCA.

En cada una de las facturas que se presenten deberán adjuntarse, en caso de corresponder:

- a) Las constancias de exclusión de retenciones impositivas.
- b) La información sobre la alícuota del Impuesto al Valor Agregado que contiene la prestación, locación, bien o servicio.
- c) Copia de la inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- d) Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En caso de no presentarse la información requerida, se entenderá que el prestador no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la alícuota del Impuesto al Valor Agregado es del veintiuno por ciento (21 %).

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

ÍTEM	Descripción	Cant.
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de mesas de anestesia Dräger modelo Atlan A-300. Incluye monitor Vista 120 y dos vaporizadores de gases Vapor 2000 cada mesa de anestesia.	5
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de mesas de anestesia Mindray modelo Wato EX-65 PRO. Incluye monitor BeneVision N15 y dos vaporizadores de gases Mindray V60 cada mesa de anestesia.	3
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos electrobisturí marca Kairos modelo MX-1.	6
4.1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para mesas de cirugía marca Getinge, modelo Maquet Lyra.	7
4.2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para mesas de cirugía marca Mindray, modelo HyBase 8300.	1
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un equipo de laparoscopia marca modelo Covidien HD-1. El sistema incluye Fuente de luz FlexiLux 200 LED, Capturadora MediCap USB300, Cámara controller full HD, Insuflador 50L, Pantalla LCD color MLW-2623C-DC, Cámara endoscópica.	3
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de incubadora neonatal marca Medix, modelo Natal Care LX.	9
7.1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para desfibriladores DEA marca Mindray, modelo BeneHeart D3.	15
7.2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para desfibriladores DEA marca Philips, modelo Efficia DFM100.	9
7.3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para desfibriladores marca FEAS, modelo 3850B.	7
7.4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para desfibriladores DEA marca BEIJING M&B modelo DM7000.	1
8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para incubadoras neonatal marca Medix, modelo TR 200.	3
9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para respiradores marca Tecme, modelo Neumovent.	27
10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para respiradores de alta frecuencia marca SLE, modelo SLE 5000.	2

11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para respiradores portátil marca Leistung, modelo PR4-G.	5
12	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para respiradores marca Dräger, modelo Savina 300.	9
13	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para respiradores portátiles marca Leistung, modelo PR5.	1
14.1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de infusión volumétrica marca Mindray, modelo Benefusion VP3.	38
14.2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de infusión volumétrica marca Mindray, modelo Benefusion VP5.	38
14.3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de infusión volumétrica marca Argus, modelo 707V.	4
14.4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de infusión volumétrica marca MEDCAPTAIN, modelo MP-60.	15
14.5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de infusión volumétrica marca BEYOND, modelo Sunfusion Anim-8.	14
15.1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de infusión a jeringa marca AITECS, modelo SP-12S Pro.	3
15.2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de infusión a jeringa marca MINDRAY, modelo Benefusion SP5.	8
15.3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de infusión a jeringa marca MINDRAY, modelo Benefusion eSP 1.	4
16.1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiógrafo marca Philips, modelo PageWriter TC10.	1
16.2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiógrafo marca MINDRAY, modelo Beneheart R3.	1
16.3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiógrafo marca EDAN LEEX, modelo SE-3.	3
16.4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiógrafo marca EDAN LEEX, modelo SE-1.	2
16.5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiógrafo marca CARDIOTECNICA, modelo RG-603.	2
16.6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiógrafo marca BIOCARE, modelo iE-300.	2

17.1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Philips, modelo Efficia CM 120.	26
17.2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Philips, modelo Efficia CM 100.	3
17.3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Philips, modelo Goldway G30E.	4
17.4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Mindray, modelo uMEC12.	4
17.5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Mindray, modelo uMEC10.	12
17.6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Mindray, modelo MEC2000.	8
17.7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca GE, modelo Carescape B450.	1
17.8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca FEAS, modelo Multipar LCD.	3
17.9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Edan Leex, modelo IM70.	3
17.10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Edan Leex, modelo X12.	8
17.11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Contec, modelo CMS8000.	2
18	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para servocuna marca Medix, modelo SM-401.	6

GENERALIDADES

OBJETIVO

Contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la plaza de equipamiento que se encuentra en uso en el Hospital. Contemplando mesas de anestesia, electrobisturí, mesa de cirugía, torre de laparoscopia, respiradores, incubadoras, monitores multiparamétricos, bombas de infusión, electrocardiógrafos, incubadoras y desfibriladores.

Personal en el Hospital

La firma adjudicataria deberá colocar un técnico en el hospital de lunes a viernes de 9 a 18 hs de forma presencial, a través de personal especializado, instruido y controlado por la misma, mantenimiento que aseguren la funcionalidad de los equipos antes mencionados de acuerdo con lo recomendado por cada fabricante. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo deberá contemplar:

- Las tareas deberán realizarse preferentemente de 9 a 18 hs. Con horarios convenidos previamente con autoridades del Hospital.
- Cada intervención generará un correspondiente Informe Técnico, el cual se entregará al área de Ingeniería clínica, detallando todos los trabajos realizados.
- Incluir la totalidad de la mano de obra para los trabajos desarrollados sobre el equipo.
- Tareas de mantenimiento correctivo a demanda para los equipos anteriormente descriptos.

Mantenimiento preventivo

La firma adjudicataria deberá realizar y presentar un plan cronogramado de mantenimiento preventivo a ser realizado en el equipamiento objeto de la presente contratación.

El Plan de mantenimiento deberá contener:

- Los protocolos de mantenimiento preventivo a realizar con respecto a las recomendaciones del fabricante: listado de tareas de Inspección, tareas preventivas y calibraciones que

garanticen las prestaciones funcionales originales de fábrica del equipamiento médico, el listado de repuestos/insumos necesarios para llevar a cabo dichas tareas, frecuencia de ejecución de estas y la carga de personal afectado a las mismas.

- El detalle de las tareas programadas a efectuar sobre la totalidad de los equipos del presente contrato. Cada mantenimiento preventivo no podrá superar el lapso de un día hábil de trabajo.
- Capacitar al personal afectado en el uso de los equipos, a fin de optimizar el uso, rendimiento y cuidado de estos, toda vez que sea requerido.

Tareas Generales de Mantenimiento

Durante las tareas programadas, se efectuarán tareas de limpieza, conservación, ajustes, verificación de fugas, verificación eléctrica general y de toda otra tarea que garantice el normal y continuo funcionamiento de los equipos.

- Control: Se deberán realizar mediciones del rendimiento de los equipos para corroborar el correcto funcionamiento con respecto a sus distintas configuraciones. Se realizarán pruebas y se certificara el correcto funcionamiento del equipo dentro del informe técnico.
- Materiales: Se deberá incluir la provisión de materiales necesarios para desempeñar las tareas de mantenimiento preventivo, como herramientas, lubricantes, cables, elementos y productos de limpieza, tornillería, etc.
- Repuestos: El servicio de mantenimiento integral

comprenderá la provisión de todos los repuestos, elementos e insumos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos. Para los mantenimientos correctivos, la adjudicataria tendrá a su cargo, sin costo adicional para el Hospital, la provisión de los repuestos necesarios para las reparaciones cuyo valor individual no supere la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA (U\$S 70) por equipo, hasta un límite mensual acumulado de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U\$S 5.000). Cuando el valor del repuesto supere el límite individual indicado o se encuentre excedido el límite mensual acumulado, deberá presentarse previamente un diagnóstico técnico y un presupuesto detallado para su aprobación por el Hospital. El presupuesto deberá identificar el equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla detectada, repuesto requerido, marca o código, cantidad, valor unitario y total y plazo estimado de reparación. La reparación que implique costos adicionales sólo podrá ejecutarse previa conformidad de Ingeniería Clínica y autorización del área competente del Hospital. Los repuestos deberán ser originales o técnicamente equivalentes y compatibles con el equipamiento, garantizando sus condiciones de seguridad y funcionamiento. Una vez reparado, el equipo deberá quedar completamente funcional y mantener todas sus prestaciones originales de fábrica, sin anulación de funciones o modos de uso. Cada tarea de mantenimiento correctivo generará su correspondiente Informe Técnico.

- Traslados: Si para efectuar cualquier mantenimiento correctivo se debiese trasladar un equipo o parte de este, dichos traslados serán por cuenta y cargo del adjudicatario.

Asimismo, los vehículos deberán contar con seguro y estar habilitados para dicho fin, siendo de su entera responsabilidad tanto el traslado del equipamiento retirado del servicio como su estado de conservación y funcionamiento.

- Duración del mantenimiento preventivo: El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad del servicio. Se debe coordinar la tarea previamente con la coordinación responsable del equipo y conjuntamente con la coordinación de Ingeniería Clínica, con una antelación de por lo menos una semana.
- Garantía: Se deberá proveer de la garantía por los repuestos utilizados en los mantenimientos correctivos, luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos seis (6) meses.

CRITICIDAD Y TIEMPOS MÁXIMOS DE ATENCIÓN

A los efectos de determinar los niveles de servicio exigibles, Ingeniería Clínica clasificará el equipamiento de acuerdo con su impacto asistencial. La clasificación podrá ser modificada durante la vigencia contractual cuando razones asistenciales, operativas o técnicas así lo justifiquen.

Nivel A - Crítico: equipamiento cuya indisponibilidad pueda comprometer la vida o seguridad del paciente o afectar inmediatamente prestaciones asistenciales críticas. La respuesta inicial deberá producirse dentro de las dos (2) horas corridas, el diagnóstico dentro de las seis (6) horas corridas y la reparación o restitución operativa dentro de las veinticuatro (24) horas corridas.

Nivel B - Semicrítico: equipamiento cuya indisponibilidad afecte significativamente la prestación asistencial, sin constituir una situación crítica inmediata. La respuesta inicial deberá producirse dentro de las seis (6) horas corridas, el diagnóstico dentro de las veinticuatro (24) horas corridas y la reparación o restitución operativa dentro de las setenta y dos (72) horas corridas.

Nivel C - No crítico: equipamiento cuya indisponibilidad admita una mayor tolerancia temporal sin afectar inmediatamente la seguridad del paciente. La respuesta inicial deberá producirse dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles, el diagnóstico dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles y la reparación o restitución operativa dentro de los cinco (5) días hábiles.

Los incidentes menores que no afecten la operatividad del equipo ni la continuidad del servicio deberán ser resueltos dentro de los diez (10) días hábiles.

Los plazos se computarán desde la comunicación fehaciente de la falla por los canales habilitados. Cuando la reparación no pueda completarse dentro del plazo aplicable por causas técnicas debidamente justificadas, la adjudicataria deberá informar inmediatamente a Ingeniería Clínica el diagnóstico, las acciones adoptadas y el plazo estimado de restitución. No se computarán las demoras exclusivamente imputables al Hospital ni el tiempo de espera de una autorización requerida para repuestos o reparaciones que excedan los límites económicos incluidos en la contratación, siempre que el diagnóstico y el presupuesto hubieran sido presentados en término.

El plazo máximo de tres (3) horas previsto para determinadas intervenciones programadas se refiere a la duración del mantenimiento preventivo y a la obligación de proveer reemplazo cuando corresponda; no sustituye ni amplía los tiempos máximos establecidos precedentemente para la atención de fallas.

La adjudicataria deberá disponer de canales permanentes para la recepción de reclamos y de un sistema de guardias activas y pasivas para la atención de emergencias durante

las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Deberá informar el responsable de la guardia y el número de teléfono móvil habilitado para las comunicaciones del Hospital.

CERTIFICACIONES

Para todos los equipos involucrados, se deben realizar anualmente certificaciones de seguridad eléctrica y de performance, con la entrega de sus respectivos certificados, en forma física o digital.

CMMS (Sistema de Gestión de Mantenimiento Computarizado)

A los fines de la gestión del mantenimiento de los equipos se deberá contar con un sistema de Gestión de Mantenimiento Computarizado (en adelante el CMMS) para permitir el acceso, la manipulación y el análisis de datos fundamentales mediante interfaces amigables con el usuario.

A tales efectos, deberá conformar un Plan de implementación del CMMS en el efector, evaluando previamente la disponibilidad informática en el Efector para la utilización del mismo

El sistema mencionado deberá contar con la posibilidad de ser gestionado de forma remota desde fuera del efector, permitiendo la extracción de informes en forma online.

El CMMS deberá permitir la gestión del inventario, de los procedimientos de mantenimientos correctivos y preventivos, la gestión online de control de los repuestos y consumibles, la gestión de contratos de mantenimientos externos activos (fechas, especificaciones), la gestión de órdenes de trabajo cargadas e informe de los trabajos realizados, y la posibilidad de extraer los datos para cargar en otro sistema de ser necesario.

El CMMS deberá contar con Indicadores de desempeño, con información compatible con tiempo medio entre fallos, tiempo de inactividad, costo de repuestos de reparaciones, indicadores de gestión, control y desempeño, entre otras posibilidades que puedan ser de utilidad para una mejor gestión.

El CMMS deberá permitir la posibilidad de alojar bibliotecas de requisitos reglamentarios e información sobre seguridad, y generar la documentación adecuada para obtener la acreditación de organizaciones de reglamentación y estandarización, con la posibilidad de indicar el cumplimiento del programa de inspección y mantenimiento preventivo.

Módulos con los que deberá contar, mínimamente, el CMMS:

- Módulos de inventario de equipos.
- Módulo de inventario y gestión de Equipos.
- Módulo de Mantenimiento.

El CMMS deberá permitir la posibilidad de incorporar, en cada uno de los ítems que contiene la de los equipos, las tareas, los materiales y/o repuestos comunes para realizar los mantenimientos preventivos que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos.

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán ser almacenados en forma digital a los efectos de contar con la trazabilidad de eventos y su documentación asociado al registro de inventario permanente.

Se identificará cada equipo con una etiqueta QR donde conste tipo de equipo, marca, modelo, número de serie y servicio al que pertenece.

La lectura del código QR tendrá acceso a la trazabilidad del equipo.

El oferente debe realizar una demostración del sistema ofertado, en sistema web con acceso de usuario y contraseña de un hospital modelo.

Además se podrá requerir muestre algún cliente activo en curso que tenga un servicio de iguales características al solicitado, respetando los datos confidenciales de su cliente.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA INDIVIDUAL

I.1 Mesas de anestesia Dräger Atlan A-300

Mantenimiento preventivo y correctivo de mesa de anestesia Dräger Atlan A-300. Debe Incluir mantenimiento del monitor (Vista 120) y analizadores de gases (Vapor 2000) asociados a la mesa de anestesia. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto.

- Contemplar el cambio de los kits de mantenimiento del primer año y del segundo año recomendado por el fabricante según corresponda. Incluir recambio de pack de baterías de ser necesario. El reciclaje de las baterías a descartar quedará a cargo de la empresa adjudicada al mantenimiento.
- Análisis de potenciales errores, pruebas según protocolo recomendado por fabrica, chequeo de seguridad eléctrica y entrega de reporte de servicio.
- Provisión de celdas de oxígeno, sensores de flujo y/o filtros de ser necesarios por todo el periodo contratado para mantener la funcionalidad del equipamiento. Además de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, calcos y membranas, fusibles, mandos, cables de interconexión, micro-switchs,

pulsadores, llaves rotativas y codificadores rotatorios. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.

- Incluir actualizaciones de software, contemplando reinstalación y actualización del software de los equipos que requieran del mismo para su funcionamiento, en caso de pérdida o corrupción del programa original. Back up de configuraciones.
- Recambio de brazaletes Cuff, cables IBP, cables ECG, sensores de temperatura, sensores SpO2 si perdiesen la funcionalidad de los monitores integrados a la mesa de anestesia. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Cada tarea generar un informe técnico con el estado de las pruebas realizadas para confirmar el correcto funcionamiento.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I.2 Mesas de anestesia Mindray Wato EX-65 Pro

Mantenimiento preventivo y correctivo de mesa de anestesia Mindray Wato EX-65 Pro. Debe Incluir mantenimiento del monitor (BeneVision N15) y analizadores de gases (dos Mindray V60) asociados a la mesa de anestesia. Las tareas

preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación., aclarar en la oferta el cronograma propuesto

- Contemplar el cambio de los kits de mantenimiento del primer año y del segundo año recomendado por el fabricante según corresponda. Incluir recambio de pack de baterías de ser necesario. El reciclaje de las baterías a descartar quedará a cargo de la empresa adjudicada al mantenimiento.
- Análisis de potenciales errores, pruebas según protocolo recomendado por fabrica, chequeo de seguridad eléctrica y entrega de reporte de servicio.
- Provisión de celdas de oxígeno, sensores de flujo y/o filtros de ser necesarios por todo el periodo contratado para mantener la funcionalidad del equipamiento. Además de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, calcos y membranas, fusibles, mandos, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores, llaves rotativas y codificadores rotatorios. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Incluir actualizaciones de software, contemplando reinstalación y actualización del software de los equipos que requieran del mismo para su funcionamiento, en caso de pérdida o corrupción del programa original. Back up de configuraciones.
- Recambio de brazaletes Cuff, cables IBP, cables ECG, sensores de temperatura, sensores SpO2 si perdiesen la

funcionalidad de los monitores integrados a la mesa de anestesia. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.

- Cada tarea generar un informe técnico con el estado de las pruebas realizadas para confirmar el correcto funcionamiento.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I.3 Electrobisturí Kairos MX-1

Mantenimiento preventivo y correctivo para electrobisturí marca Kairos modelo MX-1. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y

electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, calcos, fusibles, interruptores de pedaleras, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores, y conectores externos. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.

- Recambio de cable placa paciente y/o conector Jack de este si perdiesen la funcionalidad intrínseca, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I.4.1 Mesas de cirugía Getinge Maquet Lyra

Mantenimiento preventivo y correctivo para mesas de cirugía marca Getinge modelo Maquet Lyra. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.

- Se deberá verificar el nivel de aceite hidráulico. Comprobar la base de la mesa, todas las mangueras, accesorios y componentes del sistema hidráulico para pruebas de fugas de aceite.
- Para las ruedas y el sistema de freno: se deberá verificar el correcto rodamiento y limpiar las ruedas, lubricarlas, revisar el sistema de bloqueo y comprobar la presencia de todas las almohadillas de las patas.
- Controles: Verificar el correcto funcionamiento de todas las articulaciones de movimiento completo utilizando el control de la mano y la función de anulación. Utilizando energía de la batería. Comprobar que todas las tarjetas de circuitos conectores y los cables están apretados. Comprobar el mecanismo de inclinación lateral y asegurar los tornillos en la abrazadera superior y soporte inferior son seguras. Lubricación de los carriles de guía de columna. Asegurar todas las tapas y cubiertas.
- Verificación eléctrica: Realizar pruebas de seguridad eléctrica, medición de la resistencia entre los pines de conexión a tierra del cable de alimentación y el metal expuesto en el chasis, la resistencia de puesta a tierra no debe superar los $0,5\Omega$. Verifique el voltaje del cargador de batería y el voltaje de la batería.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: calcos, fusibles, interruptores, cables de interconexión, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.

- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I.4.2 Mesas de cirugía Mindray HyBase 8300

Mantenimiento preventivo y correctivo para mesas de cirugía marca Mindray modelo HyBase 8300. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Se deberá verificar el nivel de aceite hidráulico. Comprobar la base de la mesa, todas las mangueras, accesorios y componentes del sistema hidráulico para pruebas de fugas de aceite.
- Para las ruedas y el sistema de freno: se deberá verificar el correcto rodamiento y limpiar las ruedas, lubricarlas, revisar el sistema de bloqueo y comprobar la presencia de todas las almohadillas de las patas.

Controles: Verificar el correcto funcionamiento de todas las articulaciones de Movimiento completo utilizando el control de la mano y la función de anulación. Utilizando energía de la batería. Comprobar que todas las tarjetas de circuitos conectores y los cables están apretados. Comprobar el mecanismo de inclinación lateral y asegurar los tornillos en la abrazadera superior y soporte inferior son seguras. Lubricación de los carriles de guía de columna. Asegurar todas las tapas y cubiertas.

- Verificación eléctrica: Realizar pruebas de seguridad eléctrica, medición de la resistencia entre los pines de conexión a tierra del cable de alimentación y el metal expuesto en el chasis, la resistencia de puesta a tierra no debe superar los $0,5\Omega$. Verifique el voltaje del cargador de batería y el voltaje de la batería.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: calcos, fusibles, interruptores, cables de interconexión, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

1.5 Equipo de laparoscopia Covidien HD-1

Mantenimiento preventivo y correctivo para torre de laparoscopia marca Covidien modelo HD-1. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el

fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Verificación de fugas en el circuito de insuflado interno del equipo.
- Corroborar el correcto funcionamiento del sistema de grabación, verificar colores y el muestreo correcto en la pantalla de lo grabado.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores y fuentes de monitor. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Recambio del elemento generador de luz dentro de la fuente de luz si hiciese falta, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad

a Organismo reconocido.

I.6 Incubadora Medix Natal Care LX

Mantenimiento preventivo y correctivo para incubadoras neonatales marca Medix modelo Natal Care LX. Debe contemplar la puesta a punto de una de las incubadoras (NS: 6893-22) que presenta el problema de ruido muy alto al girar el forzador. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto; .

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio. Se incluye provisión y reemplazo de ser requerido de: filtros, burletes, pasacánulas, esponja humidificadora, manga portillo, acrílicos, botonera flexible, etc.
- Verificar y documentar temperatura alcanzada, nivel de ruido

interno en incubadoras, nivel de humedad en incubadoras (si corresponde).

- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I.7.1 Desfibrilador Mindray BeneHeart D3

Mantenimiento preventivo y correctivo para desfibriladores marca Mindray modelo BeneHeart D3. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.

- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Certificar las pruebas de desfibrilación mediante simulador de ritmos. Por cada periodo contratado se debe documentar la calibración del desfibrilador con certificado de este, que asegure su correcto funcionamiento.
- Comprobación sistema auto test.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio. Se incluye provisión y reemplazo de ser requerido de: cables de desfibrilación desgastados por el tiempo y/o uso, sensores SPO2, cables ECG, cabezal de impresión, baterías y parches vencidos. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, calcos, fusibles, adaptadores, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I7.2 Desfibrilador Philips Efficia DFM100

Mantenimiento preventivo y correctivo para desfibriladores marca Philips modelo Efficia DFM100. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento (informe técnico).
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Certificar las pruebas de desfibrilación mediante simulador de ritmos. Por cada periodo contratado se debe documentar la calibración del desfibrilador con certificado de este, que asegure su correcto funcionamiento.
- Comprobación sistema auto test.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su

funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio. Se incluye provisión y reemplazo de ser requerido de: cables de desfibrilación desgastados por el tiempo y/o uso, sensores SPO₂, cables ECG, cabezal de impresión, baterías y parches vencidos. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo

- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, calcos, fusibles, adaptadores, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I 7.3 Desfibrilador FEAS 3850B

Mantenimiento preventivo y correctivo para desfibriladores marca FEAS modelo 3850B. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el

registro de mantenimiento (informe técnico).

- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Certificar las pruebas de desfibrilación mediante simulador de ritmos. Por cada periodo contratado se debe documentar la calibración del desfibrilador con certificado de este, que asegure su correcto funcionamiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio. Se incluye provisión y reemplazo de ser requerido de: cables de desfibrilación desgastados por el tiempo y/o uso, sensores SPo2, cables ECG, cabezal de impresión, baterías y parches vencidos. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, calcos, fusibles, adaptadores, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración

vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I 7.4 Desfibrilador BEIJING M&B DM7000

Mantenimiento preventivo y correctivo para desfibriladores marca BEIJING M&B modelo DM7000. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento (informe técnico).
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Certificar las pruebas de desfibrilación mediante simulador de ritmos. Por cada periodo contratado se debe documentar la calibración del desfibrilador con certificado de este, que asegure su correcto funcionamiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su

funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio. Se incluye provisión y reemplazo de ser requerido de: cables de desfibrilación desgastados por el tiempo y/o uso, sensores SPO₂, cables ECG, cabezal de impresión, baterías y parches vencidos. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.

- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, calcos, fusibles, adaptadores, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Comprobación sistema auto test.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I.8 Incubadora traslado Medix TR 200

Mantenimiento preventivo y correctivo para incubadoras neonatales marca Medix modelo TR 200. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el

correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento (informe técnico).

- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio. Se incluye provisión y reemplazo de ser requerido de: filtros, burletes, pasacánulas, esponja humidificadora, manga portillo, acrílicos, baterías, etc.
- Verificar y documentar temperatura alcanzada, nivel de ruido interno en incubadoras, nivel de humedad en incubadoras (si corresponde).
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad

a Organismo reconocido.

I.9 Respirador Tecme Neumovent

Mantenimiento preventivo y correctivo para respiradores marca Tecme modelo Neumovent. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio. Se incluye provisión y reemplazo de ser requerido de: filtros, sellos, sensores o celdas de oxígeno y baterías según kit de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Realizar el mantenimiento de las 5000 horas / 1 año o 10000

horas / 2 años según sea necesario.

- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I.10 Respirador alta Frecuencia SLE 5000

Mantenimiento preventivo y correctivo para respiradores marca SLE modelo SLE 5000. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto

funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.

- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio. Se incluye provisión y reemplazo de ser requerido de: filtros, sellos, sensores de oxígeno, baterías según kit de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Realizar el mantenimiento de las 5000 horas / 1 año o 10000 horas / 2 años según sea necesario y recomendado por el fabricante.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente

incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I.11 Respirador portátil Leistung PR4-G

Mantenimiento preventivo y correctivo para respiradores marca Leistung modelo PR4-G. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio. Se incluye provisión y reemplazo de ser requerido de: filtros, sellos, válvula espiratoria, baterías según kit de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.

- Realizar el mantenimiento de las 5000 horas / 1 año o 10000 horas / 2 años según sea necesario y recomendado por el fabricante.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I.12 Respirador Dräger Savina 300

Mantenimiento preventivo y correctivo para respiradores marca Dräger modelo Savina 300. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.

- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio. Se incluye provisión y reemplazo de ser requerido de: filtros, sellos, válvula espiratoria, baterías según kit de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Realizar el mantenimiento de las 5000 horas / 1 año o 10000 horas / 2 años según sea necesario y recomendado por el fabricante.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración

vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I.13 Respirador portátil Leistung PR5

Mantenimiento preventivo y correctivo para respiradores marca Leistung modelo PR5. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio. Se incluye provisión y reemplazo de ser requerido de: filtros, sellos, válvula espiratoria, baterías según kit de mantenimiento preventivo

recomendado por el fabricante.

- Realizar el mantenimiento de las 5000 horas / 1 año o 10000 horas / 2 años según sea necesario y recomendado por el fabricante.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs y pulsadores. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

I.14.1 Bomba de infusión volumétrica Mindray Benefusion VP3

Mantenimiento preventivo y correctivo para bombas volumétricas marca Mindray modelo Benefusion VP3. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el

correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.

- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con el seguimiento de las bombas a calibrar, y los resultados obtenidos de las ya calibradas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento. Calibración semestral de todas las bombas de infusión para asegurar la correcta dosificación de los fármacos, como mínimo.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. Limpieza y lubricación de mecanismos internos, engranajes, peristáltico, motores, etc. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio según kit de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores y baterías. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.

- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada bomba deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer una bomba de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.

I.14.2 Bomba de infusión volumétrica Mindray Benefusion VP5

Mantenimiento preventivo y correctivo para bombas volumétricas marca Mindray modelo Benefusion VP5. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con el seguimiento de las bombas a calibrar, y los resultados obtenidos de las ya calibradas.

- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento. Calibración semestral de todas las bombas de infusión para asegurar la correcta dosificación de los fármacos, como mínimo.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. Limpieza y lubricación de mecanismos internos, engranajes, peristáltico, motores, etc. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio según kit de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores y baterías. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

- El mantenimiento de cada bomba deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer una bomba de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.

I.14.3 Bomba de infusión volumétrica Argus 707V

Mantenimiento preventivo y correctivo para bombas volumétricas marca Argus modelo 707V. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con el seguimiento de las bombas a calibrar, y los resultados obtenidos de las ya calibradas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento. Calibración semestral de todas las bombas de infusión para asegurar la correcta dosificación de los fármacos, como mínimo.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a

desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. Limpieza y lubricación de mecanismos internos, engranajes, peristáltico, motores, etc. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio según kit de mantenimiento preventivo

recomendado por el fabricante.

- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores y baterías. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada bomba deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer una bomba de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.

I.14.4 Bomba de infusión volumétrica MEDCAPTAIN MP-60

Mantenimiento preventivo y correctivo para bombas volumétricas marca MEDCAPTAIN modelo MP-60. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con el seguimiento de las bombas a calibrar, y los resultados obtenidos de las ya calibradas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento. Calibración semestral de todas las bombas de infusión para asegurar la correcta dosificación de los fármacos, como mínimo.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. Limpieza y lubricación de mecanismos internos, engranajes, peristáltico, motores, etc. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio según kit de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.

- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores y baterías. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada bomba deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer una bomba de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.

I.14.5 Bomba de infusión volumétrica BEYOND Sunfusion Anim-8

Mantenimiento preventivo y correctivo para bombas volumétricas marca BEYOND modelo Sunfusion Anim-8. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto

funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.

- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con el seguimiento de las bombas a calibrar, y los resultados obtenidos de las ya calibradas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento. Calibración semestral de todas las bombas de infusión para asegurar la correcta dosificación de los fármacos, como mínimo.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. Limpieza y lubricación de mecanismos internos, engranajes, peristáltico, motores, etc. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio según kit de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de

interconexión, micro-switchs, pulsadores y baterías. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.

- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada bomba deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer una bomba de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.

I.15.1 Bomba de infusión a jeringa AITECS SP-12S Pro

Mantenimiento preventivo y correctivo para bombas de jeringa marca AITECS modelo SP-12S Pro. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente

documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con el seguimiento de las bombas a calibrar, y los resultados obtenidos de las ya calibradas.

- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento. Calibración semestral de todas las bombas de infusión para asegurar la correcta dosificación de los fármacos, como mínimo.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. Limpieza y lubricación de mecanismos internos, engranajes, motores, etc. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio según kit de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores y baterías. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la

actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

- El mantenimiento de cada bomba deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer una bomba de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.

I.15.2 Bomba de infusión a jeringa MINDRAY Benefusion SP5

Mantenimiento preventivo y correctivo para bombas de jeringa marca MINDRAY modelo Benefusion SP5. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con el seguimiento de las bombas a calibrar, y los resultados obtenidos de las ya calibradas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia

requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento. Calibración semestral de todas las bombas de infusión para asegurar la correcta dosificación de los fármacos, como mínimo.

- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. Limpieza y lubricación de mecanismos internos, engranajes, motores, etc. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio según kit de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores y baterías. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada bomba deberá realizarse en el día

en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer una bomba de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.

I.15.3 Bomba de infusión a jeringa MINDRAY Benefusion eSP 1

Mantenimiento preventivo y correctivo para bombas de jeringa marca MINDRAY modelo Benefusion eSP 1. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con el seguimiento de las bombas a calibrar, y los resultados obtenidos de las ya calibradas.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento. Calibración semestral de todas las bombas de infusión para asegurar la correcta dosificación de los fármacos, como mínimo.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su

funcionamiento y seguridad. Limpieza y lubricación de mecanismos internos, engranajes, motores, etc. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio según kit de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.

- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores y baterías. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Certificación de seguridad eléctrica y de performance con entrega de reporte técnico.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada bomba deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer una bomba de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.

I.16.1 Electrocardiograma PHILIPS PageWriter TC10

Mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiograma marca Philips modelo PageWriter TC10.

Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de teclado, peras precordiales, pinzas, cable troncal, display, ventilas de aire, carcasa y limpieza interna profunda (tarjetas electrónicas, transformadores) con aire comprimido o brocha.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con copia de la última calibración del simulador de ECG elegido instrumento patrón para realizar las comprobaciones.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de

reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.

- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores, peras precordiales y pinzas de los tamaños existentes en el equipo. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.

I.16.2 Electrocardiograma MINDRAY Beneheart I3

Mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiograma marca MINDRAY modelo Beneheart I3. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo

recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de teclado, peras precordiales, pinzas, cable troncal, display, ventilas de aire, carcasa y limpieza interna profunda (tarjetas electrónicas, transformadores) con aire comprimido o brocha.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con copia de la última calibración del simulador de ECG elegido instrumento patrón para realizar las comprobaciones.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y

deben ser originales.

- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores, peras precordiales y pinzas de los tamaños existentes en el equipo. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.

I.16.3 Electrocardiograma EDAN LEEX SE-3

Mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiograma marca EDAN LEEX modelo SE-3. Las

tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de teclado, peras precordiales, pinzas, cable troncal, display, ventilas de aire, carcasa y limpieza interna profunda (tarjetas electrónicas, transformadores) con aire comprimido o brocha.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con copia de la última calibración del simulador de ECG elegido instrumento patrón para realizar las comprobaciones.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de

reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.

- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores, peras precordiales y pinzas de los tamaños existentes en el equipo. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.

I.16.4 Electrocardiograma EDAN LEEX SE-1

Mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiograma marca EDAN LEEX modelo SE-1. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado

por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de teclado, peras precordiales, pinzas, cable troncal, display, ventilas de aire, carcasa y limpieza interna profunda (tarjetas electrónicas, transformadores) con aire comprimido o brocha.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con copia de la última calibración del simulador de ECG elegido instrumento patrón para realizar las comprobaciones.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de

reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.

- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores, peras precordiales y pinzas de los tamaños existentes en el equipo. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.

I.16.5 Electrocardiograma CARDIOTECNICA RG-603

Mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiograma marca CARDIOTECNICA modelo RG-603. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo

recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de teclado, peras precordiales, pinzas, cable troncal, display, ventilas de aire, carcasa y limpieza interna profunda (tarjetas electrónicas, transformadores) con aire comprimido o brocha.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con copia de la última calibración del simulador de ECG elegido instrumento patrón para realizar las comprobaciones.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y

deben ser originales.

- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores, peras precordiales y pinzas de los tamaños existentes en el equipo. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.

I.16.6 Electrocardiograma BIO CARE iE-300

Mantenimiento preventivo y correctivo para electrocardiograma marca BIO CARE modelo iE-300. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado

por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de teclado, peras precordiales, pinzas, cable troncal, display, ventilas de aire, carcasa y limpieza interna profunda (tarjetas electrónicas, transformadores) con aire comprimido o brocha.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con copia de la última calibración del simulador de ECG elegido instrumento patrón para realizar las comprobaciones.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y

deben ser originales.

- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Realizar calibraciones y certificaciones anuales.
- Provisión de repuestos eléctricos, mecánicos y electromecánicos menores; como, por ejemplo: perillas, válvulas, calcos, fusibles, adaptadores, cables de interconexión, micro-switchs, pulsadores, peras precordiales y pinzas de los tamaños existentes en el equipo. Considerándose el recambio de estos como mantenimiento correctivo.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.

I.17.1 Monitor multiparamétrico Philips Efficia CM 120

Mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Philips modelo Efficia CM 120. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación del ECG, Spo2, PNI, temperatura e IBP (si el equipo contase) con simulador de parámetros de paciente calibrado y certificado.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Provisión de cables y sensores de recambio para completar los equipos que así lo requieran. Estos repuestos se registrarán

por los límites y condiciones establecidos en el apartado general “Repuestos”.

- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los equipos.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.
- Proveer servicio técnico para las configuraciones de la central de monitoreo asociada a los equipos.

I.17.2 Monitor multiparamétrico Philips Efficia CM 100

Mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Philips modelo Efficia CM 100. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el

correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.

- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación del ECG, Spo2, PNI, temperatura e IBP (si el equipo contase) con simulador de parámetros de paciente calibrado y certificado.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Provisión de cables y sensores de recambio para completar los equipos que así lo requieran. Estos repuestos se registrarán por los límites y condiciones establecidos en el apartado general “Repuestos”.
- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los

equipos.

- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.
- Proveer servicio técnico para las configuraciones de la central de monitoreo asociada a los equipos.

I.17.3 Monitor multiparamétrico Philips Goldway G30E

Mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Philips modelo Goldway G30E. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de

display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.

- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación del ECG, Spo2, PNI, temperatura e IBP (si el equipo contase) con simulador de parámetros de paciente calibrado y certificado.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Provisión de cables y sensores de recambio para completar los equipos que así lo requieran. Estos repuestos se registrarán por los límites y condiciones establecidos en el apartado general "Repuestos".
- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los equipos.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración

vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.
- Proveer servicio técnico para las configuraciones de la central de monitoreo asociada a los equipos.

I.17.4 Monitor multiparamétrico Mindray uMEC12

Mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Mindray modelo uMEC12. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto

funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación del ECG, Spo2, PNI, temperatura e IBP (si el equipo contase) con simulador de parámetros de paciente calibrado y certificado.

- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Provisión de cables y sensores de recambio para completar los equipos que así lo requieran. Estos repuestos se registrarán por los límites y condiciones establecidos en el apartado general “Repuestos”.
- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los equipos.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.
- Proveer servicio técnico para las configuraciones de la central de monitoreo asociada a los equipos.

I.17.5 Monitor multiparamétrico Mindray uMEC10

Mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Mindray modelo uMEC10. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación del ECG, Spo2, PNI, temperatura e IBP (si el equipo contase) con simulador

de parámetros de paciente calibrado y certificado.

- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Provisión de cables y sensores de recambio para completar los equipos que así lo requieran. Estos repuestos se registrarán por los límites y condiciones establecidos en el apartado general “Repuestos”.
- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los equipos.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.

- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.
- Proveer servicio técnico para las configuraciones de la central de monitoreo asociada a los equipos.

I.17.6 Monitor multiparamétrico Mindray MEC2000

Mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Mindray modelo MEC2000. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación del ECG, Spo2, PNI, temperatura e IBP (si el equipo contase) con simulador de parámetros de paciente calibrado y certificado.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia

requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.

- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Provisión de cables y sensores de recambio para completar los equipos que así lo requieran. Estos repuestos se registrarán por los límites y condiciones establecidos en el apartado general “Repuestos”.
- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los equipos.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.
- Proveer servicio técnico para las configuraciones de la

central de monitoreo asociada a los equipos.

I.17.7 Monitor multiparamétrico GE Carescape B450

Mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca GE modelo Carescape B450. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación del ECG, Spo2, PNI, temperatura e IBP (si el equipo contase) con simulador de parámetros de paciente calibrado y certificado.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su

funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.

- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Provisión de cables y sensores de recambio para completar los equipos que así lo requieran. Estos repuestos se registrarán por los límites y condiciones establecidos en el apartado general “Repuestos”.
- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los equipos.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.
- Proveer servicio técnico para las configuraciones de la central de monitoreo asociada a los equipos.

I.17.8 Monitor multiparamétrico FEAS Multipar LCD

Mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca FEAS modelo Multipar LCD. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación del ECG, Spo2, PNI, temperatura e IBP (si el equipo contase) con simulador de parámetros de paciente calibrado y certificado.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de

reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.

- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Provisión de cables y sensores de recambio para completar los equipos que así lo requieran. Estos repuestos se registrarán por los límites y condiciones establecidos en el apartado general “Repuestos”.
- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los equipos.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.
- Proveer servicio técnico para las configuraciones de la central de monitoreo asociada a los equipos.

I.17.9 Monitor multiparamétrico Edan Leex IM70

Mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Edan Leex modelo IM70. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el

fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación del ECG, Spo2, PNI, temperatura e IBP (si el equipo contase) con simulador de parámetros de paciente calibrado y certificado.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.

- Provisión de cables y sensores de recambio para completar los equipos que así lo requieran. Estos repuestos se registrarán por los límites y condiciones establecidos en el apartado general “Repuestos”.
- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los equipos.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.
- Proveer servicio técnico para las configuraciones de la central de monitoreo asociada a los equipos.

I.17.10 Monitor multiparamétrico Edan Leex X12

Mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Edan Leex modelo X12. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los

estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.

- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación del ECG, Spo2, PNI, temperatura e IBP (si el equipo contase) con simulador de parámetros de paciente calibrado y certificado.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Provisión de cables y sensores de recambio para completar los equipos que así lo requieran. Estos repuestos se registrarán por los límites y condiciones establecidos en el apartado general “Repuestos”.

- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los equipos.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.
- Proveer servicio técnico para las configuraciones de la central de monitoreo asociada a los equipos.

I.17.11 Monitor multiparamétrico Contec CMS8000

Mantenimiento preventivo y correctivo para monitor multiparamétrico marca Contec modelo CMS8000. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento.

- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.
- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación del ECG, Spo2, PNI, temperatura e IBP (si el equipo contase) con simulador de parámetros de paciente calibrado y certificado.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.
- Incluir el recambio de las baterías de ser necesario.
- Provisión de cables y sensores de recambio para completar los equipos que así lo requieran. Estos repuestos se registrarán por los límites y condiciones establecidos en el apartado general “Repuestos”.
- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los equipos.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la

actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.

- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.
- Actualización de software de ser necesario, actualización de configuraciones y soporte de usuario para consultas.
- Proveer servicio técnico para las configuraciones de la central de monitoreo asociada a los equipos.

I.18 Servocuna radiante Medix SM-401

Mantenimiento preventivo y correctivo para servocuna radiante marca Medix modelo SM-401. Las tareas preventivas deberán realizarse según lo recomendado por el fabricante a lo largo del periodo de contratación, aclarar en la oferta el cronograma propuesto;

- En cada mantenimiento se deberá corroborar el correcto funcionamiento del equipo, que este dentro de los estándares de funcionamiento y de seguridad tanto para el paciente como para el personal. Se deberá certificar el correcto funcionamiento del equipo asentándolo en el registro de mantenimiento (informe técnico).
- Limpieza física, descontaminación externa, limpieza de display, cables, sensores, carcasa y limpieza interna profunda.

- Cada tarea generará un informe técnico avalando el correcto funcionamiento del equipo, dejando debidamente documentadas las pruebas realizadas. El informe deberá contar con los resultados de la verificación de la temperatura del radiador.
- Se deberá realizar todas aquellas actividades adicionales establecidas por el fabricante del equipo, y en la frecuencia requerida por el mismo a lo largo de la duración del contrato de este mantenimiento.
- Revisión y control de todos aquellos elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio de los kits preventivos de reemplazo de las partes indicadas por los fabricantes y deben ser originales.
- Estos repuestos se registrarán por los límites y condiciones establecidos en el apartado general “Repuestos”.
- Certificación de seguridad eléctrica actualizado de los equipos.
- Todo el instrumental utilizado deberá ser acorde a la actividad requerida y contar con certificación de calibración vigente, en el cual deberá figurar su correspondiente incertidumbre y patrón de medida utilizado con trazabilidad a Organismo reconocido.
- El mantenimiento de cada equipo deberá realizarse en el día en un periodo no mayor a 3 horas, si este periodo se extendiese se deberá proveer un equipo de reemplazo al servicio para garantizar la continuidad de este.